



PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Provincial, a los efectos de declarar a los Jardines Maternales y de Infantes, como servicio esencial.

Santa Fe, Junio de 2021.

FUNDAMENTOS.

Concejales y Concejalas:

Por medio del presente proyecto, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones correspondientes ante el Gobierno Provincial, a los efectos de declarar a los Jardines Maternales y de Infantes, como servicio esencial.

Mediante el Decreto 260/20 se estableció la emergencia pública en materia sanitaria en nuestro país hasta mediados de marzo del 2021, en virtud de la declaración del COVID-19 como pandemia, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Los Jardines Maternales y de Infantes no pudieron trabajar entre marzo y diciembre del año 2020 ya que fueron uno de los sectores más afectados, debido a que cerraron sus puertas al inicio de la pandemia por coronavirus y fueron uno de los últimos en habilitarse.



Las instituciones de nivel inicial contribuyen al desarrollo personal de niños y niñas en un momento clave de sus vidas, además de un ámbito de aprendizajes, es un espacio de sociabilización, contención, acompañamiento, creación de vínculos y de construcción de habilidades para la vida.

Estas instituciones educativas son una actividad necesaria, ya que cumplen una función esencial de cuidado de niños y niñas desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cuatro (4) años inclusive, que permite a padres y madres salir a trabajar.

Su esencialidad surge de que si no se encuentran abiertos dónde dejan los padres a sus hijos. Hoy en día no es fácil encontrar personas de confianza con quién dejar a los niños, además de la falta de disponibilidad de niñeras y el peligro de dejarlos con amigos y/o familiares, muchas de las veces de avanzada edad, los cuales en la mayoría de los casos se encuentran dentro de los grupos de riesgo.

Es así que podemos concluir que dejarlos con familiares, amigos y/o niñeras significa mantener contactos sociales, sin controles ni burbujas (debido a que en la mayoría de las veces se van combinando las opciones de cuidado), lo que genera una mayor posibilidad de exponer a los niños y a las familias a un eventual contagio.

Una actividad puede ser reconocida como esencial en razón del impacto negativo que genera su suspensión en el goce de derechos humanos básicos de la población tras el transcurso de un período prolongado de tiempo.

Al mismo tiempo, la oferta de servicios y centros de cuidado para la primera infancia resultan un pilar clave para mejorar las condiciones de vida de las familias y promover su bienestar económico, ya que les permite disponer de más tiempo para trabajar, particularmente a las mujeres, quienes son en su inmensa mayoría las principales cuidadoras de niñas y niños, sensibles a sus entornos de crianza y de cuidado.



Es de suma urgencia disponer de acciones y recursos que atiendan el impacto negativo que se advierte en niños, niñas de edad preescolar.

De todo lo expuesto surge la imperiosa necesidad de adoptar medidas desde las políticas públicas para asegurar el funcionamiento de los Jardines Maternales y de Infantes, el cual es considerado esencial para la comunidad por tratarse de un interés colectivo sobre el que se asienta el progreso de las sociedades y el pleno desarrollo de sus integrantes.

Por los motivos expresados, agradecemos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.